En sesión celebrada el día 17 de agosto de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las iniciativas del Gobierno de Navarra en relación con el tema de la realidad de la tortura durante el periodo 1960-78 y el posterior a 1978, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de agosto de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para que sea contestada de manera escrita.

–¿Ha dado el Gobierno de Navarra algún paso para completar el informe sobre la “tortura y los malos tratos en navarra durante el período 1960-1978”, elaborado por el Instituto Vasco de Criminología IVAC/KREI, con un segundo informe que contemple el periodo posterior a 1978?

– Si no es así, ¿tiene intención de hacerlo? ¿Cuándo?

– ¿Tiene previsto el departamento o el propio Instituto Navarro de la Memoria adoptar algún tipo de iniciativa en relación al tema de la realidad de la tortura durante el periodo 1960- 78 y el periodo posterior a 1978?

–¿Tiene previsto el departamento que el futuro Plan de Convivencia aborde el tema de la tortura y el derecho a la verdad, el reconocimiento y la memoria de las personas que la han sufrido en diferentes épocas históricas?

En Iruñea, a 13 de agosto de 2020

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso